



Al responder cite este número:  
**OFI19-53462-OIP-1300**

Bogotá D.C. lunes, 02 de diciembre de 2019

Señores  
**MISIÓN MEDICA**  
[misiomedicavalle@cruevalle.org](mailto:misiomedicavalle@cruevalle.org)

Asunto: Respuesta a solicitud EXTMI19-43648 y EXTMI19-48257.

Apreciados señores:

Hemos recibido la solicitud radicada ante el Ministerio del Interior con No. EXTMI19-43648 y EXTMI19-48257, nos permitimos informarle de manera atenta, que por ser un asunto de competencia del **Ministerio de Salud y Protección social**, su solicitud ha sido remitida a dicha entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio del Interior

Anexos: Copia Oficio Remisorio a la entidad competente  
Elaboró: Diego Monsalve  
Revisó y Aprobó: Diana Bohórquez  
TRD: 1303.03.02



Al responder cite este número:  
**OFI19-53460-OIP-1300**

Bogotá D.C. lunes, 02 de diciembre de 2019

Señor  
**JUAN PABLO URIBE RESTREPO**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
CARRERA 13 No. 32-76 Piso 1  
Bogotá

Asunto: Traslado oficio con radicado externo n° Extmi19-43648, Extmi19-45125, Extmi19-48257 y Extmi19-48755

Respetado Ministro Uribe Restrepo:

Por tratarse de un asunto de competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, atentamente remito en documento anexo la solicitud enviada por Misio Medica, Claudia López y José Reyes.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); le solicitamos enviar al grupo de Servicio al Ciudadano del Ministerio del Interior copia de la respuesta dada al correo (respuestatraslados@mininterior.gov.co).

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Profesional Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio del Interior

Anexos: Lo enunciado en trece (13) folios  
Elaboró: Diego Monsalve  
Revisó y Aprobó: Diana Bohórquez  
TRD: 1303.03.02